

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022 .

GRUPO DE DESARROLLO RURAL GDR_JA06 - GDR de la Sierra Mágina

LÍNEAS DE AYUDA:

03-OG2PP2.107	<i>Dotación y mejora de equipamientos e infraestructuras para la mejora de la calidad de vida y la lucha contra el cambio climático.</i>
----------------------	---

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2022, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 16/01/2023, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Mágina en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <https://lajunta.es/3tku9> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 19 de mayo de 2023, hasta el 1 de junio de 2023, ambos inclusive.





Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, o respecto de las que ha sido presentado escrito desistiendo expresamente de la solicitud por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de GDR_JA06 - GDR de la Sierra Mágina con fecha 29 de junio de 2023 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2022, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
03-OG2PP2	338.948,49



Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://lajunta.es/3tku9>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de GDR_JA06 - GDR de la Sierra Mágina,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**



Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24991.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA MÁGINA

Fdo.: ANTONIO MORALES TORRES



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: **GDR_JA06 - GDR de la Sierra Mágina**

LINEA DE AYUDA: **03-OG2PP2 Dotación y mejora de equipamientos e infraestructuras para la mejora de la calidad de vida y la lucha contra el cambio climático.**

CONVOCATORIA: **2022**

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2022/JA06/OG2PP2/020	AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	P2306400I	AMPLIACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL	65	138.171,63	100	121.000,00 (*)	6B	No procede
2	2022/JA06/OG2PP2/026	AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA	P2301500A	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN PARQUE INFANTIL	65	20.210,39	100	20.210,39	6B	No procede
3	2022/JA06/OG2PP2/044	AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	P2306700B	DOTACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRALIZADO Y EFICIENTE ENERGÉTICAMENTE PARA DAR SERVICIO A TODO EL	60	25.287,95	100	25.287,95	6B	No procede

¹El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

² Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
				CENTRO CULTURAL						
4	2022/JA06/OG2PP2/050	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN	P2303800C	CAMBIO DE LUMINARIAS EN TORRES DE ILUMINACION DEL CAMPO DE FUTBOL DE LA GUARDIA DE JAEN	60	46.393,58	100	46.393,58	6B	No procede
5	2022/JA06/OG2PP2/003	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	P2304400A	INSTALACIÓN DE VIDEOCAMARAS EN LA LOCALIDAD DE HUELMA PARA ESTUDIO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	60	26.896,01	100	26.896,01	6B	No procede
6	2022/JA06/OG2PP2/049	AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	P2306400I	OFICINA DE TURISMO DE NOALEJO	60	7.799,66	100	7.799,66	6B	No procede
7	2022/JA06/OG2PP2/047	AYUNTAMIENTO DE JODAR	P2305300B	REMODELACIÓN PARQUE "CACHORRITO" DE JODAR	60	27.307,19	100	27.307,19	6B	No procede
8	2022/JA06/OG2PP2/042	AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	P2301800E	CREACION DE VIA FERRATA EN EL PARQUE NATURAL DE SIERRA MAGINA	60	34.512,81	100	34.512,81	6B	No procede
9	2022/JA06/OG2PP2/019	AYUNTAMIENTO DE JIMENA	P2305200D	ADECUACIÓN DE DOS PARQUES INFANTILES Y CREACIÓN DE UNA ZONA BIOSALUDABLE	60	30.459,75	100	27.000,00 (**)	6B	No procede
10	2022/JA06/OG2PP2/051	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	P2301900C	MEJORA INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y NUEVA	55	27.352,55	100	2.540,90 (***)	6B	No procede



Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
				INSTALACIÓN PISTA INDOOR MULTIDEPORTE						

* Límite máximo de la línea de ayuda, 121.000 euros, por proyecto.

** Límite por importe de ayuda solicitado.

*** El Expte 2022/JA06/OG2PP2/051 consta como beneficiario provisional y suplente por falta de disponibilidad presupuestaria para hacer frente al 100% de la ayuda que le correspondería 27.352,55 euros



ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: **GDR_JA06 - GDR de la Sierra Mágina**

LINEA DE AYUDA: **03-OG2PP2 Dotación y mejora de equipamientos e infraestructuras para la mejora de la calidad de vida y la lucha contra el cambio climático.**

CONVOCATORIA: **2022**



BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ³	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁴
1	2022/JA06/OG2PP2/051	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	P2301900C	MEJORA INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y NUEVA INSTALACIÓN PISTA INDOOR MULTIDEPORTE	55	27.352,55	100	24.811,65 (***)	6B	No procede
2	2022/JA06/OG2PP2/008	AYUNTAMIENTO CABRA DEL SANTO CRISTO	P2301700G	RENOVACION Y MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DEL PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	55	18.090,79	100	18.090,79	6B	No procede
3	2022/JA06/OG2PP2/035	AYUNTAMIENTO CABRA DEL	P2301700G	EQUIPAMIENTO NUEVA OFICINA DE TURISMO	55	8.536,00	100	8.536,00	6B	No procede

³El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

⁴ Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ³	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁴
		SANTO CRISTO		MUNICIPAL						
4	2022/JA06/OG2PP2/034	AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	P2306400I	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LA PRACTICA DEL CROSSFIT	55	17.771,98	100	17.771,98	6B	No procede
5	2022/JA06/OG2PP2/011	AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ	P2301300F	DOTACION DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE HUERTO PALACIO, EN BEDMAR	55	33.620,00	100	33.620,00	6B	No procede
6	2022/JA06/OG2PP2/046	AYUNTAMIENTO DE LARVA	P2305400J	DOTACION DE EQUIPAMIENTO PARA EL GIMNASIO MUNICIPAL	50	18.130,85	100	18.130,85	6B	No procede
7	2022/JA06/OG2PP2/029	AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA	P2300100A	ADECUACION DE PARQUES INFANTILES (PASEO DEL PARQUE Y COLEGIO PUBLICO)	50	17.660,98	100	17.660,98	6B	No procede
8	2022/JA06/OG2PP2/031	AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA	P2300100A	ADECUACIÓN ZONA CARRETERA VIEJA	45	10.309,20	100	10.309,20	6B	No procede
9	2022/JA06/OG2PP2/048	AYUNTAMIENTO DE LARVA	P2305400J	DOTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL MIRADOR DE LA AVENIDA DE ANDALUCIA, PLAZA DE ESPAÑA Y PLAZA DE SAN PABLO DE MOBILIARIO	45	8.765,66	100	8.765,66	6B	No procede



Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ³	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁴
				URBANO						
10	2022/JA06/OG2PP2/025	AYUNTAMIENTO DE CARCHELES	P2302300E	ASCENSOR EN EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A CENTRO DE DÍA DE CÁRCELES	45	26.939,00	100	26.939,00	6B	No procede
11	2022/JA06/OG2PP2/017	AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA	P2301500A	EQUIPAMIENTO TANATORIO MUNICIPAL	45	6.134,70	100	6.134,70	6B	No procede
12	2022/JA06/OG2PP2/014	AYUNTAMIENTO DE TORRES	P2309000D	DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS DE CARACTER PUBLICO PARA SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y EFICIENCIA ENERGETICA EN EL AYTO. DE TORRES	40	26.500,00	100	26.500,00	6B	No procede
13	2022/JA06/OG2PP2/027	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	P2304400A	MUSEO DEL AGUA - LAVADERO DEL CHOPO	35	78.000,02	100	78.000,02	6B	No procede

*** El Expte 2022/JA06/OG2PP2/051 consta como beneficiario provisional y suplente por falta de disponibilidad presupuestaria para hacer frente al 100% de la ayuda que le correspondería 27.352,55 euros



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): OG2PP2
N.º Expediente: 2022/JA06/OG2PP2/020
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE NOALEJO
NIF/CIF Solicitante: P2306400
Título del Proyecto: AMPLIACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL⁵	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE⁶	Observaciones
1. Contribución a corregir los desequilibrios socio-económicos de la zona (subcriterios excluyentes)			
1.1 El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	15		
1.2 El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	20	20	Noalejo
1.3 Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	20		
Máximo	20	20	
2. Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)			
2.1 Creación de empleo a tiempo completo. (Puntuación por cada puesto creado cuenta propia/ajena)	5		
2.2 Creación de empleo a tiempo parcial. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado)	2,5		
2.3 Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	3		
2.4 Mejora de empleo. (Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa)	1		
2.5 Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	0,5		
Máximo	15	0	
3. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)			
3.1 El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
3.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o	20		

⁵Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

⁶Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:			
3.2.1 Introducción de fuentes renovables de energías	5		
3.2.2 Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5	5	Instalación luminarias tipo led
3.2.3 Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5	5	Jornadas de sensibilización ambiental, mínimo 5 h
3.2.4 Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5	5	Instalación de una isla de contenedores para el reciclado de residuos
3.2.5 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5		
3.2.6 Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5		
3.2.7 El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5		
Máximo	20	15	
4. Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL			
4.1 El/la solicitante esta adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación este dentro de la ZRL de Sierra Mágina.	5	5	Socio/a ADR Sierra Mágina
Máximo	5	5	
10. Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)			
10.1 El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca/municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5	5	Introduce medidas que mitiguen el cambio climático recogidas en el Criterio 3
10.2 El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural	5		
10.3 El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la Estrategia, o en igualdad de género, o en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento	5		
Máximo	5	5	
11. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)			
11.1 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca	5		
11.2 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la Comarca	5		



	Máximo	5	0	
12. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (sub-criterios excluyentes)				
12.1 Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres		5		
12.2 Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras equipamientos básicos para población		5	5	Mejora de instalaciones deportivas
	Máximo	5	5	
13. Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables, excepto entre el 13.2 y 13.3 que son excluyentes)				
13.1 La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor		5	5	Aprobado 24/01/2023. Vigencia 2023/2028
13.2 El proyecto tiene como objetivo final la igualdad entre mujeres y hombres		10		
13.3 El proyecto persigue un objetivo diferente a la igualdad entre mujeres y hombres, pero introduce medidas que promueven la igualdad de género: sensibilización, concienciación y/o formación en igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género		5	5	Ocio y tiempo libre con enfoque de género, realización de actividades para el fomento de la práctica deportiva entre las mujeres
	Máximo	15	10	
14. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (sub-criterios excluyentes)				
14.1 El proyecto tiene como objetivo final la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.		10		
14.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, pero introduce medidas que promueven su promoción y participación en el desarrollo rural: educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la juventud, dinamización y participación social, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural.		5	5	Ocio y tiempo libre para la juventud, ya que estas infraestructuras son mayoritariamente demandas y usadas por la población joven, tal y como se recogió en la EDL, y educación en valores con acciones de sensibilización ambiental
	Máximo	10	5	
	PUNTUACIÓN TOTAL	100	65	



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): OG2PP2
N.º Expediente: 2022/JA06/OG2PP2/026
Solicitante: P2301500A
NIF/CIF Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA
Título del Proyecto: MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN PARQUE INFANTIL
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL⁷	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE⁸	Observaciones
1. Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)			
1.1 El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	15		
1.2 El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	20	20	Belmez de la Moraleda
1.3 Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	20		
Máximo	20	20	
2. Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)			
2.1 Creación de empleo a tiempo completo. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena)	5		
2.2 Creación de empleo a tiempo parcial. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado)	2,5		
2.3 Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	3		
2.4 Mejora de empleo. (Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa)	1		
2.5 Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	0,5		
Máximo	15	0	
3. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)			
3.1 El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
3.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o	20		

⁷Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

⁸Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:			
3.2.1 Introducción de fuentes renovables de energías	5		
3.2.2 Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5		
3.2.3 Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5	5	Taller de sensibilización medioambiental y lucha contra el cambio climático, dirigido a niños y niñas de 5 h
3.2.4 Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5	5	Instalación de una isla de contenedores para la separación de residuos
3.2.5 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5		
3.2.6 Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5		
3.2.7 El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5		
Máximo	20	10	
4. Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL			
4.1 El/la solicitante está adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación esté dentro de la ZRL de Sierra Mágina.	5	5	Socio/a ADR Sierra Mágina
Máximo	5	5	
10. Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)			
10.1 El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca/municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5	5	Introduce medidas que mitiguen el cambio climático, indicadas en el criterio 3
10.2 El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural	5		
10.3 El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la Estrategia, o en igualdad de género, o en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento	5		
Máximo	5	5	
11. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)			



11.1 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca	5		
11.2 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la Comarca	5		
Máximo	5	0	
12. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (subcriterios excluyentes)			
12.1 Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres	5		
12.2 Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población	5	5	Mejora de equipamientos infantiles
Máximo	5	5	
13. Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables, excepto entre el 13.2 y 13.3 que son excluyentes)			
13.1 La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor	5	5	Aprobado el 02/03/2021. Vigencia 2020-2023
13.2 El proyecto tiene como objetivo final la igualdad entre mujeres y hombres	10		
13.3 El proyecto persigue un objetivo diferente a la igualdad entre mujeres y hombres, pero introduce medidas que promueven la igualdad de género: sensibilización, concienciación y/o formación en igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género	5	5	Acciones de sensibilización en igualdad para niñas/os, duración 5 h y campaña en redes sociales sobre el reparto de responsabilidades en los cuidados de hijos e hijas.
Máximo	15	10	
14. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios excluyentes)			
14.1 El proyecto tiene como objetivo final la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.	10	10	Dotación de equipamiento infantil de ocio y tiempo libre
14.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, pero introduce medidas que promueven su promoción y participación en el desarrollo rural: educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la ju-	5		



ventud, dinamización y participación social, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural.			
Máximo	10	10	
PUNTUACIÓN TOTAL	100	65	



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): OG2PP2
N.º Expediente: 2022/JA06/OG2PP2/044
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR
NIF/CIF Solicitante: P2306700B
Título del Proyecto: DOTACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRALIZADO Y EFICIENTE ENERGÉTICAMENTE PARA DAR SERVICIO A TODO EL CENTRO CULTURAL
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL⁹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE¹⁰	Observaciones
1. Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)			
1.1 El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	15		
1.2 El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	20	20	Pegalajar
1.3 Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	20		
Máximo	20	20	
2. Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)			
2.1 Creación de empleo a tiempo completo. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena)	5		
2.2 Creación de empleo a tiempo parcial. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado)	2,5		
2.3 Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	3		
2.4 Mejora de empleo. (Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa)	1		
2.5 Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	0,5		
Máximo	15	0	
3. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)			
3.1 El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20	20	Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético

⁹Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

¹⁰Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



3.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:	20		
3.2.1 Introducción de fuentes renovables de energías	5		
3.2.2 Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5		
3.2.3 Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5		
3.2.4 Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5		
3.2.5 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5		
3.2.6 Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5		
3.2.7 El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5		
Máximo	20	20	
4. Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL			
4.1 El/la solicitante está adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación esté dentro de la ZRL de Sierra Mágina.	5	5	Socio/a ADR Sierra Mágina
Máximo	5	5	
10. Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)			
10.1 El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca/municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5	5	Introduce medidas que mitigan el cambio climático recogidas en criterio 3
10.2 El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural	5		
10.3 El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la Estrategia, o en igualdad de género, o en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento	5		
Máximo	5	5	
11. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)			
11.1 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca	5		



11.2 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la Comarca	5		
Máximo	5	0	
12. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (sub-criterios excluyentes)			
12.1 Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres	5		
12.2 Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras equipamientos básicos para población	5	5	Mejora de eficiencia energética en infraestructura cultural
Máximo	5	5	
13. Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables, excepto entre el 13.2 y 13.3 que son excluyentes)			
13.1 La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor	5		
13.2 El proyecto tiene como objetivo final la igualdad entre mujeres y hombres	10		
13.3 El proyecto persigue un objetivo diferente a la igualdad entre mujeres y hombres, pero introduce medidas que promueven la igualdad de género: sensibilización, concienciación y/o formación en igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género	5		
Máximo	15	0	
14. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (sub-criterios excluyentes)			
14.1 El proyecto tiene como objetivo final la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.	10		
14.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, pero introduce medidas que promueven su promoción y participación en el desarrollo rural: educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la juventud, dinamización y participación social, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural.	5	5	Educación en valores con acciones de sensibilización ambiental de 5h
Máximo	10	5	
Puntuación Total	100	60	



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): OG2PP2

N.º Expediente: 2022/JA06/OG2PP2/050

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN

NIF/CIF Solicitante: P2303800C

Título del Proyecto: CAMBIO DE LUMINARIAS EN TORRES DE ILUMINACION DEL CAMPO DE FUTBOL DE LA GUARDIA DE JAEN

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL¹¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE¹²	Observaciones
1. Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)			
1.1 El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	15	15	La Guardia de Jaén
1.2 El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	20		
1.3 Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	20		
Máximo	20	15	
2. Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)			
2.1 Creación de empleo a tiempo completo. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena)	5		
2.2 Creación de empleo a tiempo parcial. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado)	2,5		
2.3 Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	3		
2.4 Mejora de empleo. (Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa)	1		
2.5 Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	0,5		
Máximo	15	0	
3. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)			
3.1 El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20	20	Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético

¹¹Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

¹²Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



3.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:	20		
3.2.1 Introducción de fuentes renovables de energías	5		
3.2.2 Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5		
3.2.3 Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5		
3.2.4 Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5		
3.2.5 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5		
3.2.6 Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5		
3.2.7 El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5		
Máximo	20	20	
4. Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL			
4.1 El/la solicitante esta adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación este dentro de la ZRL de Sierra Mágina.	5	5	Socio/a ADR Sierra Mágina
Máximo	5	5	
10. Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)			
10.1 El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca/municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5	5	Introduce medidas que mitigan el cambio climático recogidas en el criterio 3
10.2 El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural	5		
10.3 El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la Estrategia, o en igualdad de género, o en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento	5		
Máximo	5	5	
11. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)			
11.1 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca	5		



11.2 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la Comarca	5		
Máximo	5	0	
12. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (sub-criterios excluyentes)			
12.1 Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres	5		
12.2 Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población	5	5	Mejora de eficiencia energética en infraestructura deportiva
Máximo	5	5	
13. Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables, excepto entre el 13.2 y 13.3 que son excluyentes)			
13.1 La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor	5		
13.2 El proyecto tiene como objetivo final la igualdad entre mujeres y hombres	10		
13.3 El proyecto persigue un objetivo diferente a la igualdad entre mujeres y hombres, pero introduce medidas que promueven la igualdad de género: sensibilización, concienciación y/o formación en igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género	5	5	Ocio y tiempo libre con enfoque de género, realización de una campaña de difusión en redes sociales para el fomento de la práctica deportiva entre las mujeres jóvenes
Máximo	15	5	
14. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (sub-criterios excluyentes)			
14.1 El proyecto tiene como objetivo final la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.	10		
14.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, pero introduce medidas que promueven su promoción y participación en el desarrollo rural: educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la juventud, dinamización y participación social, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural.	5	5	Ocio y tiempo libre para la juventud, ya que estas infraestructuras son mayoritariamente demandas y usadas por la población joven, tal y como se recogió en la EDL, y educación en valores realización de una



			acción de sensibilización ambiental de 5h
Máximo	10	5	
PUNTUACIÓN TOTAL	100	60	



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): OG2PP2

N.º Expediente: 2022/JA06/OG2PP2/003

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELMA

NIF/CIF Solicitante: P2304400A

Título del Proyecto: INSTALACIÓN DE VIDEOCAMARAS EN LA LOCALIDAD DE HUELMA PARA ESTUDIO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL¹³	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE¹⁴	Observaciones
1. Contribución a corregir los desequilibrios socio-económicos de la zona (subcriterios excluyentes)			
1.1 El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	15	15	Huelma
1.2 El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	20		
1.3 Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	20		
Máximo	20	15	
2. Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)			
2.1 Creación de empleo a tiempo completo. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena)	5		
2.2 Creación de empleo a tiempo parcial. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado)	2,5		
2.3 Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	3		
2.4 Mejora de empleo. (Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa)	1		
2.5 Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	0,5		
Máximo	15	0	
3. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)			

¹³Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

¹⁴Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



3.1 El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20	20	El fin es implantar un plan de movilidad sostenible
3.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:	20		
3.2.1 Introducción de fuentes renovables de energías	5		
3.2.2 Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5		
3.2.3 Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5		
3.2.4 Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5		
3.2.5 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5		
3.2.6 Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5		
3.2.7 El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5		
Máximo	20	20	
4. Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL			
4.1 El/la solicitante esta adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación este dentro de la ZRL de Sierra Mágina.	5	5	Socia/a ADR Sierra Mágina
Máximo	5	5	
10. Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)			
10.1 El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca/municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5	5	Introduce las nuevas tecnologías para monitorizar los desplazamientos y transporte en la localidad, para implantar un plan de movilidad sostenible como medida que mitiguen el cambio climático y medidas de sensibilización ambiental
10.2 El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural	5		
10.3 El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la Estrategia,	5		



o en igualdad de género, o en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento			
Máximo	5	5	
11. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)			
11.1 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca	5		
11.2 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la Comarca	5	0	Alegado. No valorado por el GDR dado que el objeto principal del proyecto no supone una contribución directa a la conservación del patrimonio cultural.
Máximo	5	0	
12. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (subcriterios excluyentes)			
12.1 Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres	5		
12.2 Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población	5	5	Modernización del municipio
Máximo	5	5	
13. Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables, excepto entre el 13.2 y 13.3 que son excluyentes)			
13.1 La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor	5	5	Aprobado el 07/11/2019. Vigencia hasta 31/12/2023.
13.2 El proyecto tiene como objetivo final la igualdad entre mujeres y hombres	10		
13.3 El proyecto persigue un objetivo diferente a la igualdad entre mujeres y hombres, pero introduce medidas que promueven la igualdad de género: sensibilización, concienciación y/o formación en igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género	5		
Máximo	15	5	



14. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (sub-criterios excluyentes)			
14.1 El proyecto tiene como objetivo final la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.	10		
14.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, pero introduce medidas que promueven su promoción y participación en el desarrollo rural: educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la juventud, dinamización y participación social, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural.	5	5	Realización de una acción sensibilización ambiental sobre la importancia de los desplazamientos activos dirigida a la comunidad educativa
Máximo	10	5	
PUNTUACIÓN TOTAL	100	60	



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): OG2PP2
N.º Expediente: 2022/JA06/OG2PP2/049
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE NOALEJO
NIF/CIF Solicitante: P2306400I
Título del Proyecto: OFICINA DE TURISMO DE NOALEJO
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL¹⁵	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE¹⁶	Observaciones
1. Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)			
1.1 El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	15		
1.2 El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	20	20	Noalejo
1.3 Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	20		
Máximo	20	20	
2. Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)			
2.1 Creación de empleo a tiempo completo. (Puntuación por cada puesto creado por cuenta propia o ajena)	5		
2.2 Creación de empleo a tiempo parcial. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado)	2,5		
2.3 Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	3		
2.4 Mejora de empleo. (Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa)	1		
2.5 Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	0,5		
Máximo	15	0	
3. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)			
3.1 El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
3.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos	20		

¹⁵Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

¹⁶Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:			
3.2.1 Introducción de fuentes renovables de energías	5		
3.2.2 Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5	5	Instalación luminarias tipo led
3.2.3 Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5	5	Jornada de sensibilización ambiental, dirigida a jóvenes de 5 h
3.2.4 Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5	5	Instalación de una isla de contenedores para la separación de residuos
3.2.5 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5		
3.2.6 Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5		
3.2.7 El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5		
Máximo	20	15	
4. Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL			
4.1 El/la solicitante esta adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación este dentro de la ZRL de Sierra Mágina.	5	5	Socio/a ADR Sierra Mágina
Máximo	5	5	
10. Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)			
10.1 El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca/municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5	5	Inexistente en el municipio, e introduce medidas medioambientales recogidas en el criterio 3
10.2 El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural	5		
10.3 El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la Estrategia, o en igualdad de género, o en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento	5		
Máximo	5	5	
11. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)			



11.1 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca	5		
11.2 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la Comarca	5	5	Difusión y puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico del municipio
Máximo	5	5	
12. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (subcriterios excluyentes)			
12.1 Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres	5		
12.2 Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras equipamientos básicos para población	5	5	Dotación de una oficina de turismo municipal
Máximo	5	5	
13. Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables, excepto entre el 13.2 y 13.3 que son excluyentes)			
13.1 La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor	5	5	Aprobado el 24/01/2023. Vigencia 2023-2028
13.2 El proyecto tiene como objetivo final la igualdad entre mujeres y hombres	10		
13.3 El proyecto persigue un objetivo diferente a la igualdad entre mujeres y hombres, pero introduce medidas que promueven la igualdad de género: sensibilización, concienciación y/o formación en igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género	5		
Máximo	15	5	
14. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios excluyentes)			
14.1 El proyecto tiene como objetivo final la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.	10		
14.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, pero introduce medidas que promueven su promoción y participación en el desarrollo rural: educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la	5		



juventud, dinamización y participación social, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural.			
Máximo	10	0	
PUNTUACIÓN TOTAL	100	60	



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): OG2PP2

N.º Expediente: 2022/JA06/OG2PP2/047

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE JODAR

NIF/CIF Solicitante: P2306400I

Título del Proyecto: REMODELACIÓN PARQUE "CACHORRITO" DE JODAR

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL¹⁷	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE¹⁸	Observaciones
1. Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)			
1.1 El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	15	15	Jódar
1.2 El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	20		
1.3 Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	20		
Máximo	20	15	
2. Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)			
2.1 Creación de empleo a tiempo completo. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena)	5		
2.2 Creación de empleo a tiempo parcial. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado)	2,5		
2.3 Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	3		
2.4 Mejora de empleo. (Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa)	1		
2.5 Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	0,5		
Máximo	15	0	
3. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)			
3.1 El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
3.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos	20		

¹⁷Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

¹⁸Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:			
3.2.1 Introducción de fuentes renovables de energías	5		
3.2.2 Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5	5	Instalación iluminarías led
3.2.3 Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5		
3.2.4 Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5	5	Instalación de una isla de contenedores para la separación de residuos
3.2.5 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5		
3.2.6 Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5	5	Protección y conservación de un parque de pinos del extrarradio del municipio
3.2.7 El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5		
Máximo	20	15	
4. Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL			
4.1 El/la solicitante esta adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación este dentro de la ZRL de Sierra Mágina.	5	5	Socio/a ADR Sierra Mágina
Máximo	5	5	
10. Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)			
10.1 El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca/municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5	5	Introduce medidas que mitigan el cambio climático recogidas en el criterio 3
10.2 El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural	5		
10.3 El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la Estrategia, o en igualdad de género, o en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento	5		
Máximo	5	5	
11. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)			



11.1 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca	5	5	Puesta en valor de un parque de pinos del extrarradio del municipio
11.2 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la Comarca	5		
Máximo	5	5	
12. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (subcriterios excluyentes)			
12.1 Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres	5		
12.2 Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población	5	5	Modernización del municipio, recuperación de un área degradada destinada a parque
Máximo	5	5	
13. Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables, excepto entre el 13.2 y 13.3 que son excluyentes)			
13.1 La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor	5	5	Aprobado el 31/07/2014. Prorrogado hasta la aprobación del nuevo
13.2 El proyecto tiene como objetivo final la igualdad entre mujeres y hombres	10		
13.3 El proyecto persigue un objetivo diferente a la igualdad entre mujeres y hombres, pero introduce medidas que promueven la igualdad de género: sensibilización, concienciación y/o formación en igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género	5		
Máximo	15	5	
14. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios excluyentes)			
14.1 El proyecto tiene como objetivo final la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.	10		
14.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, pero introduce medidas que promueven su promoción y participación en el desarrollo rural: educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la	5	5	Ocio y tiempo libre para la juventud, ya que estas infraestructuras son mayoritariamente



juventud, dinamización y participación social, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural.			demandas y usadas por la población joven, tal y como se recogió en la EDL
Máximo	10	5	
PUNTUACIÓN TOTAL	100	60	



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): OG2PP2

N.º Expediente: 2022/JA06/OG2PP2/042

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE CAMBIL

NIF/CIF Solicitante: P2301800E

Título del Proyecto: CREACION DE VIA FERRATA EN EL PARQUE NATURAL DE SIERRA MAGINA

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL¹⁹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE²⁰	Observaciones
1. Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)			
1.1 El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	15		
1.2 El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	20	20	Cambil
1.3 Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	20		
Máximo	20	20	
2. Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)			
2.1 Creación de empleo a tiempo completo. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena)	5		
2.2 Creación de empleo a tiempo parcial. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado)	2,5		
2.3 Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	3		
2.4 Mejora de empleo. (Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa)	1		
2.5 Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	0,5		
Máximo	15	0	
3. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)			
3.1 El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
3.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o	20		

¹⁹Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

²⁰Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:			
3.2.1 Introducción de fuentes renovables de energías	5		
3.2.2 Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5		
3.2.3 Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5	5	Jornada medioambiental dirigida a jóvenes, mínimo 5 h
3.2.4 Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5	5	Plan de gestión de residuos, durante la prestación del servicio, Instalación de una isla de contenedores para el reciclado selectivo
3.2.5 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5		
3.2.6 Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5		
3.2.7 El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5		
Máximo	20	10	
4. Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL			
4.1 El/la solicitante está adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación esté dentro de la ZRL de Sierra Mágina.	5	5	Socio/a ADR Sierra Mágina
Máximo	5	5	
10. Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)			
10.1 El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca/municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5	5	No existe en el municipio/comarca. Además introduce medidas medioambientales recogidas en el criterio 3
10.2 El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural	5		
10.3 El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la Estrategia, o en igualdad de género, o en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento	5		
Máximo	5	5	



11. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)			
11.1 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca	5	5	Puesta en valor patrimonio natural, especialmente del Parque Natural
11.2 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la Comarca	5		
Máximo	5	5	
12. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (subcriterios excluyentes)			
12.1 Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres	5		
12.2 Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población	5	5	Dotación de equipamiento de carácter deportivo
Máximo	5	5	
13. Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables, excepto entre el 13.2 y 13.3 que son excluyentes)			
13.1 La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor	5		
13.2 El proyecto tiene como objetivo final la igualdad entre mujeres y hombres	10		
13.3 El proyecto persigue un objetivo diferente a la igualdad entre mujeres y hombres, pero introduce medidas que promueven la igualdad de género: sensibilización, concienciación y/o formación en igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género	5	5	Ocio y tiempo libre con enfoque de género, realización de una jornada dirigida a mujeres para el fomento de esta práctica deportiva
Máximo	15	5	
14. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios excluyentes)			
14.1 El proyecto tiene como objetivo final la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.	10		
14.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, pero introduce medidas que promueven su promoción y participación en el desarrollo rural: educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la	5	5	Ocio y tiempo libre para la juventud, ya que estas infraestructuras son mayoritariamente demandas y usadas



juventud, dinamización y participación social, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural.			por la población joven, tal y como se recogió en la EDL, y educación en valores con acciones de sensibilización ambiental de 5h
Máximo	10	5	
PUNTUACIÓN TOTAL	100	60	



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): OG2PP2
N.º Expediente: 2022/JA06/OG2PP2/019
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE JIMENA
NIF/CIF Solicitante: P2305200D
Título del Proyecto: ADECUACIÓN DE DOS PARQUES INFANTILES Y CREACIÓN DE UNA ZONA BIOSALUDABLE
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL²¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE²²	Observaciones
1. Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)			
1.1 El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	15		
1.2 El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	20	20	Jimena
1.3 Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	20		
Máximo	20	20	
2. Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)			
2.1 Creación de empleo a tiempo completo. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena)	5		
2.2 Creación de empleo a tiempo parcial. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado)	2,5		
2.3 Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	3		
2.4 Mejora de empleo. (Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa)	1		
2.5 Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	0,5		
Máximo	15	0	
3. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)			
3.1 El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		

²¹Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

²²Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



3.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:	20		
3.2.1 Introducción de fuentes renovables de energías	5		
3.2.2 Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5		
3.2.3 Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5	5	Taller de sensibilización medioambiental y lucha contra el cambio climático, dirigido a niños y niñas de 5 h
3.2.4 Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5		
3.2.5 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5		
3.2.6 Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5		
3.2.7 El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5		
Máximo	20	5	
4. Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL			
4.1 El/la solicitante esta adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación este dentro de la ZRL de Sierra Mágina.	5	5	Socio/a ADR Sierra Mágina
Máximo	5	5	
10. Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)			
10.1 El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca/municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5	5	Introduce medidas que mitigan el cambio climático recogidas en el criterio 3
10.2 El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural	5		
10.3 El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la Estrategia, o en igualdad de género, o en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento	5		
Máximo	5	5	
11. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)			



11.1 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca	5		
11.2 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la Comarca	5		
Máximo	5	0	
12. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (sub-criterios excluyentes)			
12.1 Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres	5		
12.2 Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población	5	5	Mejoras de equipamientos infantiles y creación de una zona bio para personas adultas
Máximo	5	5	
13. Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables, excepto entre el 13.2 y 13.3 que son excluyentes)			
13.1 La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor	5	5	Aprobado el 24/02/2022. Vigencia 2022-2026
13.2 El proyecto tiene como objetivo final la igualdad entre mujeres y hombres	10		
13.3 El proyecto persigue un objetivo diferente a la igualdad entre mujeres y hombres, pero introduce medidas que promueven la igualdad de género: sensibilización, concienciación y/o formación en igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género	5	5	Acciones de sensibilización en igualdad para niñas/os, duración 5 h
Máximo	15	10	
14. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (sub-criterios excluyentes)			
14.1 El proyecto tiene como objetivo final la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.	10	10	Ocio y tiempo libre para la juventud (La dotación de equipamientos infantiles supone más del 70% del gasto del proyecto)



14.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, pero introduce medidas que promueven su promoción y participación en el desarrollo rural: educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la juventud, dinamización y participación social, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural.	5		
Máximo	10	10	
PUNTUACIÓN TOTAL	100	60	



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): OG2PP2
N.º Expediente: 2022/JA06/OG2PP2/051
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS
NIF/CIF Solicitante: P2301900C
Título del Proyecto: MEJORA INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y NUEVA INSTALACIÓN PISTA INDOOR MULTIDEPORTE
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL²³	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE²⁴	Observaciones
1. Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)			
1.1 El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	15		
1.2 El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	20	20	Campillo de Arenas
1.3 Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	20		
Máximo	20	20	
2. Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)			
2.1 Creación de empleo a tiempo completo. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena)	5		
2.2 Creación de empleo a tiempo parcial. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado)	2,5		
2.3 Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	3		
2.4 Mejora de empleo. (Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa)	1		
2.5 Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	0,5		
Máximo	15	0	
3. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)			
3.1 El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		

²³Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

²⁴Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



3.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:	20		
3.2.1 Introducción de fuentes renovables de energías	5		
3.2.2 Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5		
3.2.3 Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5	5	Jornadas de sensibilización ambiental y lucha contra el cambio climático, en centros educativos, mínimo 5 h (3 acciones de 2h cada una)
3.2.4 Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5		
3.2.5 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5		
3.2.6 Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5		
3.2.7 El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5		
Máximo	20	5	
4. Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL			
4.1 El/la solicitante esta adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación este dentro de la ZRL de Sierra Mágina.	5	5	Socio/a ADR Sierra Mágina
Máximo	5	5	
10. Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)			
10.1 El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca/municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5	5	El municipio no cuenta con una pista multideporte, e introduce medidas medioambientales según se recoge en el criterio 3.
10.2 El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural	5		
10.3 El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la Estrategia, o en igualdad de género, o en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento	5		



	Máximo	5	5	
11. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)				
11.1 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca		5		
11.2 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la Comarca		5		
	Máximo	5	0	
12. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (subcriterios excluyentes)				
12.1 Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres		5		
12.2 Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población		5	5	Dotación y mejora de instalaciones deportivas
	Máximo	5	5	
13. Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables, excepto entre el 13.2 y 13.3 que son excluyentes)				
13.1 La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor		5	5	Aprobado el 18/11/2021. Vigencia 2021-2025
13.2 El proyecto tiene como objetivo final la igualdad entre mujeres y hombres		10		
13.3 El proyecto persigue un objetivo diferente a la igualdad entre mujeres y hombres, pero introduce medidas que promueven la igualdad de género: sensibilización, concienciación y/o formación en igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género		5	5	Ocio y tiempo libre con enfoque de género, realización de acciones (convenio con la Asociación de Mujeres del municipio) para el fomento de la práctica deportiva entre las mujeres
	Máximo	15	10	
14. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios excluyentes)				
14.1 El proyecto tiene como objetivo final la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.		10		
14.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la promoción y fomento de la participación de la juventud ru-		5	5	Ocio y tiempo libre para la juventud, ya que estas



<p>ral, pero introduce medidas que promueven su promoción y participación en el desarrollo rural: educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la juventud, dinamización y participación social, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural.</p>			<p>infraestructuras son mayoritariamente demandas y usadas por la población joven, tal y como se recogió en la EDL, y educación en valores con acciones de sensibilización ambiental</p>
Máximo	10	5	
PUNTUACIÓN TOTAL	100	55	



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): OG2PP2

N.º Expediente: 2022/JA06/OG2PP2//008

Solicitante: AYUNTAMIENTO CABRA DEL SANTO CRISTO

NIF/CIF Solicitante: P2301700G

Título del Proyecto: RENOVACION Y MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DEL PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL²⁵	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE²⁶	Observaciones
1. Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)			
1.1 El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	15		
1.2 El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	20	20	Cabra del Santo Cristo
1.3 Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	20		
Máximo	20	20	
2. Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)			
2.1 Creación de empleo a tiempo completo. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena)	5		
2.2 Creación de empleo a tiempo parcial. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado)	2,5		
2.3 Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	3		
2.4 Mejora de empleo. (Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa)	1		
2.5 Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	0,5		
Máximo	15	0	
3. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)			
3.1 El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
3.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos	20		

²⁵Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

²⁶Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:			
3.2.1 Introducción de fuentes renovables de energías	5		
3.2.2 Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5		
3.2.3 Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5	5	Talleres de sensibilización ambiental mínimo 5 h
3.2.4 Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5		
3.2.5 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5		
3.2.6 Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5		
3.2.7 El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5		
Máximo	20	5	
4. Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL			
4.1 El/la solicitante esta adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación este dentro de la ZRL de Sierra Mágina.	5	5	ADR Sierra Mágina
Máximo	5	5	
10. Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)			
10.1 El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca/municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5	5	Incorpora medidas medioambientales recogidas en el criterio 3
10.2 El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural	5		
10.3 El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la Estrategia, o en igualdad de género, o en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento	5		
Máximo	5	5	
11. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)			
11.1 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca	5		
11.2 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la Comarca	5		



	Máximo	5	0	
12. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (sub-criterios excluyentes)				
12.1 Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres		5		
12.2 Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos p la población		5	5	Dotación de equipamientos deportivos
	Máximo	5	5	
13. Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables, excepto entre el 13.2 y 13.3 que son excluyentes)				
13.1 La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor		5	5	Aprobado 29/04/2022 Vigencia 2022-2025
13.2 El proyecto tiene como objetivo final la igualdad entre mujeres y hombres		10		
13.3 El proyecto persigue un objetivo diferente a la igualdad entre mujeres y hombres, pero introduce medidas que promueven la igualdad de género: sensibilización, concienciación y/o formación en igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género		5	5	Deporte con enfoque de género, realización de varias actividades recogidas en el informe de contribución
	Máximo	15	10	
14. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (sub-criterios excluyentes)				
14.1 El proyecto tiene como objetivo final la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.		10		
14.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, pero introduce medidas que promueven su promoción y participación en el desarrollo rural: educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la juventud, dinamización y participación social, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural.		5	5	Ocio y tiempo libre para la juventud, ya que estas infraestructuras son mayoritariamente demandas y usadas por la población joven, tal y como se recogió en la EDL, y educación en valores con acciones de sensibilización ambiental
	Máximo	10	5	
	Puntuación Total	100	55	



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): OG2PP2

N.º Expediente: 2022/JA06/OG2PP2/035

Solicitante: AYUNTAMIENTO CABRA DEL SANTO CRISTO

NIF/CIF Solicitante: P2301700G

Título del Proyecto: EQUIPAMIENTO NUEVA OFICINA DE TURISMO MUNICIPAL

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL²⁷	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE²⁸	Observaciones
1. Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)			
1.1 El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	15		
1.2 El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	20	20	Cabra del Santo Cristo
1.3 Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	20		
Máximo	20	20	
2. Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)			
2.1 Creación de empleo a tiempo completo. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena)	5		
2.2 Creación de empleo a tiempo parcial. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado)	2,5		
2.3 Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	3		
2.4 Mejora de empleo. (Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa)	1		
2.5 Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	0,5		
Máximo	15	0	
3. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)			
3.1 El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
3.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o	20		

²⁷Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

²⁸Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:			
3.2.1 Introducción de fuentes renovables de energías	5		
3.2.2 Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5		
3.2.3 Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5	5	Talleres de sensibilización ambiental y lucha contra el cambio climático, mínimo 5 h (uno dirigido a jóvenes y otro a mujeres de 3 h cada uno)
3.2.4 Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5		
3.2.5 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5		
3.2.6 Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5		
3.2.7 El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5		
Máximo	20	5	
4. Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL			
4.1 El/la solicitante está adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación esté dentro de la ZRL de Sierra Mágina.	5	5	Socio/a ADR Sierra Mágina
Máximo	5	5	
10. Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)			
10.1 El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca/municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5	5	Inexistente en el municipio, e introduce medidas medioambientales recogidas en el criterio 3
10.2 El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural	5		
10.3 El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la Estrategia, o en igualdad de género, o en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento	5		
Máximo	5	5	
11. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)			



11.1 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca	5		
11.2 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la Comarca	5	5	Difusión y puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico del municipio
Máximo	5	5	
12. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (subcriterios excluyentes)			
12.1 Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres	5		
12.2 Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población	5	5	Dotación de una oficina de turismo municipal
Máximo	5	5	
13. Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables, excepto entre el 13.2 y 13.3 que son excluyentes)			
13.1 La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor	5	5	Aprobado el 29/04/2022. Vigencia 2022-2025
13.2 El proyecto tiene como objetivo final la igualdad entre mujeres y hombres	10		
13.3 El proyecto persigue un objetivo diferente a la igualdad entre mujeres y hombres, pero introduce medidas que promueven la igualdad de género: sensibilización, concienciación y/o formación en igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género	5	0	Alegado. No se valora por el GDR dado que las acciones planteadas no contribuyen a reducir las desigualdades entre mujeres y hombres descritas en el informe de contribución en cuanto al fomento del espíritu emprendedor, formación en el sector turístico, etc.
Máximo	15	5	
14. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios excluyentes)			
14.1 El proyecto tiene como objetivo final la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.	10		



14.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, pero introduce medidas que promueven su promoción y participación en el desarrollo rural: educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la juventud, dinamización y participación social, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural.	5	5	Educación en valores, realización de dos acciones (una sobre medidas medioambientales, de 3h y otra una visita guiada difusión del patrimonio 2 h)
Máximo	10	5	
PUNTUACIÓN TOTAL	100	55	



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): OG2PP2
N.º Expediente: 2022/JA06/OG2PP2/034
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE NOALEJO
NIF/CIF Solicitante: P2306400I
Título del Proyecto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LA PRACTICA DEL CROSSFIT
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL²⁹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE³⁰	Observaciones
1. Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)			
1.1 El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	15		
1.2 El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	20	20	Noalejo
1.3 Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	20		
Máximo	20	20	
2. Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)			
2.1 Creación de empleo a tiempo completo. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena)	5		
2.2 Creación de empleo a tiempo parcial. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado)	2,5		
2.3 Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	3		
2.4 Mejora de empleo. (Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa)	1		
2.5 Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	0,5		
Máximo	15	0	
3. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)			
3.1 El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
3.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos	20		

²⁹Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

³⁰Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:			
3.2.1 Introducción de fuentes renovables de energías	5		
3.2.2 Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5		
3.2.3 Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5	5	Taller de sensibilización medioambiental y lucha contra el cambio climático, dirigido a jóvenes de 5h
3.2.4 Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5		
3.2.5 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5		
3.2.6 Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5		
3.2.7 El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5		
Máximo	20	5	
4. Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL			
4.1 El/la solicitante está adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación esté dentro de la ZRL de Sierra Mágina.	5	5	Socio/a ADR Sierra Mágina
Máximo	5	5	
10. Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)			
10.1 El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca/municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5	5	Introduce medidas que mitigan el cambio climático recogidas en el criterio 3
10.2 El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural	5		
10.3 El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la Estrategia, o en igualdad de género, o en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento	5		
Máximo	5	5	
11. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)			



11.1 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca	5		
11.2 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la Comarca	5		
Máximo	5	0	
12. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (sub-criterios excluyentes)			
12.1 Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres	5		
12.2 Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población	5	5	Mejora de instalaciones deportivas
Máximo	5	5	
13. Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables, excepto entre el 13.2 y 13.3 que son excluyentes)			
13.1 La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor	5	5	Aprobado el 24/01/2023. Vigencia 2023 -2028
13.2 El proyecto tiene como objetivo final la igualdad entre mujeres y hombres	10		
13.3 El proyecto persigue un objetivo diferente a la igualdad entre mujeres y hombres, pero introduce medidas que promueven la igualdad de género: sensibilización, concienciación y/o formación en igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género	5	5	Ocio y tiempo libre con enfoque de género, realización de actividades para el fomento de la práctica deportiva entre las mujeres
Máximo	15	10	
14. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (sub-criterios excluyentes)			
14.1 El proyecto tiene como objetivo final la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.	10		
14.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, pero introduce medidas que promueven su promoción y participación en el desarrollo rural: educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la juventud, dinamización y participación social, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural.	5	5	Ocio y tiempo libre para la juventud, ya que estas infraestructuras son mayoritariamente demandas y usadas por la población joven, tal y como se



			recogió en la EDL, y educación en valores con acciones de sensibilización ambiental de 5h
Máximo	10	5	
PUNTUACIÓN TOTAL	100	55	



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): OG2PP2

N.º Expediente: 2022/JA06/OG2PP2/011

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ

NIF/CIF Solicitante: P2301300F

Título del Proyecto: DOTACION DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE HUERTO PALACIO, EN BEDMAR

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL³¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE³²	Observaciones
1. Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)			
1.1 El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	15		
1.2 El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	20	20	Bedmar
1.3 Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	20		
Máximo	20	20	
2. Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)			
2.1 Creación de empleo a tiempo completo. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena)	5		
2.2 Creación de empleo a tiempo parcial. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado)	2,5		
2.3 Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	3		
2.4 Mejora de empleo. (Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa)	1		
2.5 Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	0,5		
Máximo	15	0	
3. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)			
3.1 El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
3.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos	20		

³¹Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

³²Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:			
3.2.1 Introducción de fuentes renovables de energías	5		
3.2.2 Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5		
3.2.3 Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5	5	Taller de sensibilización medioambiental de 5 h
3.2.4 Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5		
3.2.5 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5		
3.2.6 Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5		
3.2.7 El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5		
Máximo	20	5	
4. Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL			
4.1 El/la solicitante esta adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación este dentro de la ZRL de Sierra Mágina.	5	5	ADR Sierra Mágina
Máximo	5	5	
10. Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)			
10.1 El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca/municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5	5	Introduce medidas que mitiguen el cambio climático, indicadas en el criterio 3.
10.2 El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural	5		
10.3 El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la Estrategia, o en igualdad de género, o en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento	5		
Máximo	5	5	
11. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)			
11.1 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca	5		
11.2 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la Comarca	5		



	Máximo	5	0	
12. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (subcriterios excluyentes)				
12.1 Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres		5		
12.2 Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población		5	5	Dotación de un parque infantil
	Máximo	5	5	
13. Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables, excepto entre el 13.2 y 13.3 que son excluyentes)				
13.1 La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor		5	5	Aprobado el 13/11/2020. vigencia 2020-2023
13.2 El proyecto tiene como objetivo final la igualdad entre mujeres y hombres		10		
13.3 El proyecto persigue un objetivo diferente a la igualdad entre mujeres y hombres, pero introduce medidas que promueven la igualdad de género: sensibilización, concienciación y/o formación en igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género		5		
	Máximo	15	5	
14. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios excluyentes)				
14.1 El proyecto tiene como objetivo final la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.		10	10	Dotación de equipamientos infantiles de ocio y tiempo libre
14.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, pero introduce medidas que promueven su promoción y participación en el desarrollo rural: educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la juventud, dinamización y participación social, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural.		5		
	Máximo	10	10	
	Puntuación Total	100	55	



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): OG2PP2
N.º Expediente: 2022/JA06/OG2PP2/046
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE LARVA
NIF/CIF Solicitante: P2305400J
Título del Proyecto: DOTACION DE EQUIPAMIENTO PARA EL GIMNASIO MUNICIPAL
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL³³	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE³⁴	Observaciones
1. Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)			
1.1 El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	15		
1.2 El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	20	20	Larva
1.3 Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	20		
Máximo	20	20	
2. Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)			
2.1 Creación de empleo a tiempo completo. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena)	5		
2.2 Creación de empleo a tiempo parcial. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado)	2,5		
2.3 Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	3		
2.4 Mejora de empleo. (Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa)	1		
2.5 Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	0,5		
Máximo	15	0	
3. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)			
3.1 El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
3.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos	20		

³³Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

³⁴Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:			
3.2.1 Introducción de fuentes renovables de energías	5		
3.2.2 Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5		
3.2.3 Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5	5	Taller de sensibilización ambiental y lucha contra el cambio climático, dirigido a niños y niñas de 5 h
3.2.4 Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5		
3.2.5 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5		
3.2.6 Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5		
3.2.7 El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5		
Máximo	20	5	
4. Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL			
4.1 El/la solicitante está adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación esté dentro de la ZRL de Sierra Mágina.	5	5	Socio/a ADR Sierra Mágina
Máximo	5	5	
10. Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)			
10.1 El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca/municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5	5	Introduce medidas que mitigan el cambio climático recogidas en el criterio 3
10.2 El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural	5		
10.3 El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la Estrategia, o en igualdad de género, o en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento	5		
Máximo	5	5	
11. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)			
11.1 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca	5		



11.2 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la Comarca	5		
Máximo	5	0	
12. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (sub-criterios excluyentes)			
12.1 Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres	5		
12.2 Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población	5	5	Mejora de instalaciones deportivas
Máximo	5	5	
13. Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables, excepto entre el 13.2 y 13.3 que son excluyentes)			
13.1 La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor	5		
13.2 El proyecto tiene como objetivo final la igualdad entre mujeres y hombres	10		
13.3 El proyecto persigue un objetivo diferente a la igualdad entre mujeres y hombres, pero introduce medidas que promueven la igualdad de género: sensibilización, concienciación y/o formación en igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género	5	5	Ocio y tiempo libre con enfoque de género, realización de actividades para el fomento de la práctica deportiva entre las mujeres
Máximo	15	5	
14. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (sub-criterios excluyentes)			
14.1 El proyecto tiene como objetivo final la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.	10		
14.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, pero introduce medidas que promueven su promoción y participación en el desarrollo rural: educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la juventud, dinamización y participación social, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural.	5	5	Ocio y tiempo libre para la juventud, ya que estas infraestructuras son mayoritariamente demandas y usadas por la población joven, tal y como se recogió en la EDL, y educación en valores con acciones de sensibilización



			ambiental
Máximo	10	5	
PUNTUACIÓN TOTAL	100	50	



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): OG2PP2

N.º Expediente: 2022/JA06/OG2PP2/029

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA

NIF/CIF Solicitante: P2300100A

Título del Proyecto: ADECUACION DE PARQUES INFANTILES (PASEO DEL PARQUE Y COLEGIO PUBLICO)

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL³⁵	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE³⁶	Observaciones
1. Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)			
1.1 El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	15		
1.2 El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	20	20	Albanchez de Mágina
1.3 Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	20		
Máximo	20	20	
2. Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)			
2.1 Creación de empleo a tiempo completo. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena)	5		
2.2 Creación de empleo a tiempo parcial. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado)	2,5		
2.3 Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	3		
2.4 Mejora de empleo. (Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa)	1		
2.5 Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	0,5		
Máximo	15	0	
3. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)			
3.1 El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
3.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o	20		

³⁵Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

³⁶Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:			
3.2.1 Introducción de fuentes renovables de energías	5		
3.2.2 Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5		
3.2.3 Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5	5	Taller sensibilización medioambiental de 5 h.
3.2.4 Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5		
3.2.5 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5		
3.2.6 Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5		
3.2.7 El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5		
Máximo	20	5	
4. Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL			
4.1 El/la solicitante esta adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación este dentro de la ZRL de Sierra Mágina.	5	5	Socio/a ADR Sierra Mágina
Máximo	5	5	
10. Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)			
10.1 El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca/municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5	5	Introduce medidas que mitiguen el cambio climático, indicadas en el criterio 3.
10.2 El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural	5		
10.3 El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la Estrategia, o en igualdad de género, o en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento	5		
Máximo	5	5	
11. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)			
11.1 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca	5		
11.2 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la Comarca	5		



	Máximo	5	0	
12. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (subcriterios excluyentes)				
12.1 Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres		5		
12.2 Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población		5	5	Mejora de equipamientos infantiles
	Máximo	5	5	
13. Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables, excepto entre el 13.2 y 13.3 que son excluyentes)				
13.1 La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor		5		
13.2 El proyecto tiene como objetivo final la igualdad entre mujeres y hombres		10		
13.3 El proyecto persigue un objetivo diferente a la igualdad entre mujeres y hombres, pero introduce medidas que promueven la igualdad de género: sensibilización, concienciación y/o formación en igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género		5		
	Máximo	15	0	
14. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios excluyentes)				
14.1 El proyecto tiene como objetivo final la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.		10	10	Dotación de equipamientos infantiles de ocio y tiempo libre
14.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, pero introduce medidas que promueven su promoción y participación en el desarrollo rural: educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la juventud, dinamización y participación social, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural.		5		
	Máximo	10	10	
	PUNTUACIÓN TOTAL	100	50	



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): OG2PP2

N.º Expediente: 2022/JA06/OG2PP2/031

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA

NIF/CIF Solicitante: P2300100A

Título del Proyecto: ADECUACIÓN ZONA CARRETERA VIEJA

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL³⁷	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE³⁸	Observaciones
1. Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)			
1.1 El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	15		
1.2 El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	20	20	Albanchez de Mágina
1.3 Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	20		
Máximo	20	20	
2. Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)			
2.1 Creación de empleo a tiempo completo. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena)	5		
2.2 Creación de empleo a tiempo parcial. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado)	2,5		
2.3 Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	3		
2.4 Mejora de empleo. (Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa)	1		
2.5 Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	0,5		
Máximo	15	0	
3. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)			
3.1 El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
3.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o	20		

³⁷Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

³⁸Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:			
3.2.1 Introducción de fuentes renovables de energías	5		
3.2.2 Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5		
3.2.3 Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5	5	Jornada de sensibilización medioambiental de 5 h, dirigida a la población en general
3.2.4 Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5		
3.2.5 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5	5	Plantación de vegetación en jardineras, a instalar en todo el recorrido. La entidad alega el 3.2.6, pero según la actuación el GDR considera que se enmarca en el 3.2.5
3.2.6 Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5	0	La entidad alega el 3.2.6, pero según la actuación el GDR considera que se enmarca en el 3.2.5
3.2.7 El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5		
Máximo	20	10	
4. Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL			
4.1 El/la solicitante esta adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación este dentro de la ZRL de Sierra Mágina.	5	5	Socio/a ADR Sierra Mágina
Máximo	5	5	
10. Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)			
10.1 El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca/municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5	5	Introduce medidas que mitiguen el cambio climático, indicadas en el criterio 3.
10.2 El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural	5		
10.3 El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la Estrategia, o en igualdad de género, o en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento	5		



	Máximo	5	5	
11. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)				
11.1 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca		5		
11.2 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la Comarca		5		
	Máximo	5	0	
12. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (subcriterios excluyentes)				
12.1 Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres		5		
12.2 Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población		5	5	Modernización del municipio
	Máximo	5	5	
13. Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables, excepto entre el 13.2 y 13.3 que son excluyentes)				
13.1 La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor		5		
13.2 El proyecto tiene como objetivo final la igualdad entre mujeres y hombres		10		
13.3 El proyecto persigue un objetivo diferente a la igualdad entre mujeres y hombres, pero introduce medidas que promueven la igualdad de género: sensibilización, concienciación y/o formación en igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género		5		
	Máximo	15	0	
14. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios excluyentes)				
14.1 El proyecto tiene como objetivo final la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.		10		
14.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, pero introduce medidas que promueven su promoción y participación en el desarrollo rural: educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la		5		



juventud, dinamización y participación social, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural.			
Máximo	10	0	
PUNTUACIÓN TOTAL	100	45	



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): OG2PP2

N.º Expediente: 2022/JA06/OG2PP2/048

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE LARVA

NIF/CIF Solicitante: P2305400J

Título del Proyecto: DOTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL MIRADOR DE LA AVENIDA DE ANDALUCIA, PLAZA DE ESPAÑA Y PLAZA DE SAN PABLO DE MOBILIARIO URBANO

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL³⁹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE⁴⁰	Observaciones
1. Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)			
1.1 El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	15		
1.2 El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	20	20	Larva
1.3 Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	20		
Máximo	20	20	
2. Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)			
2.1 Creación de empleo a tiempo completo. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena)	5		
2.2 Creación de empleo a tiempo parcial. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado)	2,5		
2.3 Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	3		
2.4 Mejora de empleo. (Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa)	1		
2.5 Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	0,5		
Máximo	15	0	
3. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)			
3.1 El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
3.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos	20		

³⁹Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

⁴⁰Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:			
3.2.1 Introducción de fuentes renovables de energías	5		
3.2.2 Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5		
3.2.3 Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5	5	Taller de sensibilización ambiental y lucha contra el cambio climático, dirigido a jóvenes de 5 h
3.2.4 Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5		
3.2.5 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5		
3.2.6 Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5		
3.2.7 El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5		
Máximo	20	5	
4. Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL			
4.1 El/la solicitante está adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación esté dentro de la ZRL de Sierra Mágina.	5	5	Socio/a ADR Sierra Mágina
Máximo	5	5	
10. Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)			
10.1 El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca/municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5	5	Introduce medidas que mitigan el cambio climático recogidas en el criterio 3
10.2 El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural	5		
10.3 El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la Estrategia, o en igualdad de género, o en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento	5		
Máximo	5	5	
11. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)			
11.1 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca	5		



11.2 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la Comarca	5		
Máximo	5	0	
12. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (sub-criterios excluyentes)			
12.1 Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres	5		
12.2 Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población	5	5	Modernización del municipio
Máximo	5	5	
13. Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables, excepto entre el 13.2 y 13.3 que son excluyentes)			
13.1 La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor	5		
13.2 El proyecto tiene como objetivo final la igualdad entre mujeres y hombres	10		
13.3 El proyecto persigue un objetivo diferente a la igualdad entre mujeres y hombres, pero introduce medidas que promueven la igualdad de género: sensibilización, concienciación y/o formación en igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género	5		
Máximo	15	0	
14. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (sub-criterios excluyentes)			
14.1 El proyecto tiene como objetivo final la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.	10		
14.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, pero introduce medidas que promueven su promoción y participación en el desarrollo rural: educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la juventud, dinamización y participación social, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural.	5	5	Educación en valores con acciones de sensibilización ambiental de 5h
Máximo	10	5	
Puntuación Total	100	45	



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): OG2PP2

N.º Expediente: 2022/JA06/OG2PP2/025

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE CARCHELES

NIF/CIF Solicitante: P2302300E

Título del Proyecto: ASCENSOR EN EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A CENTRO DE DÍA DE CÁRCELES

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL⁴¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE⁴²	Observaciones
1. Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)			
1.1 El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	15		
1.2 El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	20	20	Carchelejo
1.3 Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	20		
Máximo	20	20	
2. Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)			
2.1 Creación de empleo a tiempo completo. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena)	5		
2.2 Creación de empleo a tiempo parcial. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado)	2,5		
2.3 Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	3		
2.4 Mejora de empleo. (Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa)	1		
2.5 Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	0,5		
Máximo	15	0	
3. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)			
3.1 El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
3.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o	20		

⁴¹Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

⁴²Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:			
3.2.1 Introducción de fuentes renovables de energías	5		
3.2.2 Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5		
3.2.3 Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5	5	Taller sensibilización ambiental y lucha contra el cambio climático, dirigido a jóvenes, mínimo 5h
3.2.4 Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5		
3.2.5 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5		
3.2.6 Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5		
3.2.7 El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5		
Máximo	20	5	
4. Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL			
4.1 El/la solicitante esta adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación este dentro de la ZRL de Sierra Mágina.	5	5	Socio/a ADR Sierra Mágina
Máximo	5	5	
10. Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)			
10.1 El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca/municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5	5	Introduce una mejora tecnológica y medidas que mitigan el cambio climático recogidas en el criterio 3
10.2 El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural	5		
10.3 El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la Estrategia, o en igualdad de género, o en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento	5		
Máximo	5	5	
11. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)			
11.1 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca	5		



11.2 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la Comarca	5		
Máximo	5	0	
12. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (sub-criterios excluyentes)			
12.1 Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres	5		
12.2 Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población	5	5	Mejora de una infraestructura de carácter social
Máximo	5	5	
13. Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables, excepto entre el 13.2 y 13.3 que son excluyentes)			
13.1 La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor	5		
13.2 El proyecto tiene como objetivo final la igualdad entre mujeres y hombres	10		
13.3 El proyecto persigue un objetivo diferente a la igualdad entre mujeres y hombres, pero introduce medidas que promueven la igualdad de género: sensibilización, concienciación y/o formación en igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género	5		
Máximo	15	0	
14. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (sub-criterios excluyentes)			
14.1 El proyecto tiene como objetivo final la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.	10		
14.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, pero introduce medidas que promueven su promoción y participación en el desarrollo rural: educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la juventud, dinamización y participación social, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural.	5	5	Educación en valores con acciones de sensibilización ambiental de 5h
Máximo	10	5	
PUNTUACIÓN TOTAL	100	45	



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): OG2PP2

N.º Expediente: 2022/JA06/OG2PP2/017

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA

NIF/CIF Solicitante: P2301500

Título del Proyecto: EQUIPAMIENTO TANATORIO MUNICIPAL A

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL⁴³	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE⁴⁴	Observaciones
1. Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)			
1.1 El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	15		
1.2 El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	20	20	Belmez de la Moraleda
1.3 Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	20		
Máximo	20	20	
2. Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)			
2.1 Creación de empleo a tiempo completo. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena)	5		
2.2 Creación de empleo a tiempo parcial. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado)	2,5		
2.3 Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	3		
2.4 Mejora de empleo. (Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa)	1		
2.5 Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	0,5		
Máximo	15	0	
3. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)			
3.1 El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
3.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o	20		

⁴³Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

⁴⁴Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:			
3.2.1 Introducción de fuentes renovables de energías	5		
3.2.2 Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5		
3.2.3 Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5		
3.2.4 Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5	5	Instalación de una isla de contenedores para la separación de residuos.
3.2.5 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5		
3.2.6 Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5		
3.2.7 El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5		
Máximo	20	5	
4. Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL			
4.1 El/la solicitante esta adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación este dentro de la ZRL de Sierra Mágina.	5	5	Socio/a ADR Sierra Mágina
Máximo	5	5	
10. Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)			
10.1 El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca/municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5	5	Introduce medidas que mitiguen el cambio climático recogidas en el criterio 3
10.2 El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural	5		
10.3 El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la Estrategia, o en igualdad de género, o en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento	5		
Máximo	5	5	
11. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)			
11.1 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca	5		



11.2 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la Comarca	5		
Máximo	5	0	
12. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (sub-criterios excluyentes)			
12.1 Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres	5		
12.2 Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población	5	5	Mejora del servicio y equipamiento del tanatorio municipal
Máximo	5	5	
13. Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables, excepto entre el 13.2 y 13.3 que son excluyentes)			
13.1 La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor	5	5	Aprobado 02/03/2021 Vigencia 2020-2023
13.2 El proyecto tiene como objetivo final la igualdad entre mujeres y hombres	10		
13.3 El proyecto persigue un objetivo diferente a la igualdad entre mujeres y hombres, pero introduce medidas que promueven la igualdad de género: sensibilización, concienciación y/o formación en igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género	5		
Máximo	15	5	
14. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (sub-criterios excluyentes)			
14.1 El proyecto tiene como objetivo final la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.	10		
14.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, pero introduce medidas que promueven su promoción y participación en el desarrollo rural: educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la juventud, dinamización y participación social, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural.	5		
Máximo	10	0	
PUNTUACIÓN TOTAL	100	45	



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): OG2PP2

N.º Expediente: 2022/JA06/OG2PP2/014

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE TORRES

NIF/CIF Solicitante: P2309000D

Título del Proyecto: DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS DE CARACTER PUBLICO PARA SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y EFICIENCIA ENERGETICA EN EL AYTO. DE TORRES

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL⁴⁵	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE⁴⁶	Observaciones
1. Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)			
1.1 El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	15		
1.2 El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	20	20	Torres
1.3 Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	20		
Máximo	20	20	
2. Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)			
2.1 Creación de empleo a tiempo completo. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena)	5		
2.2 Creación de empleo a tiempo parcial. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado)	2,5		
2.3 Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	3		
2.4 Mejora de empleo. (Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa)	1		
2.5 Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	0,5		
Máximo	15	0	
3. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)			
3.1 El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
3.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos	20		

⁴⁵Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

⁴⁶Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:			
3.2.1 Introducción de fuentes renovables de energías	5		
3.2.2 Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5	5	Sustitución de carpinterías exteriores y sustitución de iluminación por led
3.2.3 Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5		
3.2.4 Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5		
3.2.5 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5		
3.2.6 Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5		
3.2.7 El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5		
Máximo	20	5	
4. Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL			
4.1 El/la solicitante está adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación esté dentro de la ZRL de Sierra Mágina.	5	5	Socio/a ADR Sierra Mágina
Máximo	5	5	
10. Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)			
10.1 El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca/municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5	5	Introduce medidas que mitiguen el cambio climático recogidas en el criterio 3
10.2 El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural	5		
10.3 El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la Estrategia, o en igualdad de género, o en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento	5		
Máximo	5	5	
11. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)			
11.1 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca	5		



11.2 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la Comarca	5		
Máximo	5	0	
12. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (sub-criterios excluyentes)			
12.1 Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres	5		
12.2 Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población	5	5	Modernización municipio, eficiencia energética y creación de sala exposiciones y sociocultural
Máximo	5	5	
13. Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables, excepto entre el 13.2 y 13.3 que son excluyentes)			
13.1 La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor	5		
13.2 El proyecto tiene como objetivo final la igualdad entre mujeres y hombres	10		
13.3 El proyecto persigue un objetivo diferente a la igualdad entre mujeres y hombres, pero introduce medidas que promueven la igualdad de género: sensibilización, concienciación y/o formación en igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género	5		
Máximo	15	0	
14. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (sub-criterios excluyentes)			
14.1 El proyecto tiene como objetivo final la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.	10		
14.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, pero introduce medidas que promueven su promoción y participación en el desarrollo rural: educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la juventud, dinamización y participación social, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural.	5		
Máximo	10	0	
Puntuación Total	100	40	



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): OG2PP2

N.º Expediente: 2022/JA06/OG2PP2/027

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELMA

NIF/CIF Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELMA

Título del Proyecto: MUSEO DEL AGUA - LAVADERO DEL CHOPO

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL⁴⁷	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE⁴⁸	Observaciones
1. Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)			
1.1 El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	15	15	Huelma
1.2 El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	20		
1.3 Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	20		
Máximo	20	15	
2. Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)			
2.1 Creación de empleo a tiempo completo. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado cuenta propia/ ajena)	5		
2.2 Creación de empleo a tiempo parcial. (Puntuación por cada puesto de trabajo creado)	2,5		
2.3 Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	3		
2.4 Mejora de empleo. (Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa)	1		
2.5 Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). (Puntuación adicional por cada criterio que cumpla)	0,5		
Máximo	15	0	
3. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)			
3.1 El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
3.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:	20		

⁴⁷Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

⁴⁸Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



3.2.1 Introducción de fuentes renovables de energías	5		
3.2.2 Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5		
3.2.3 Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5		
3.2.4 Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5		
3.2.5 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5		
3.2.6 Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5		
3.2.7 El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5		
Máximo	20	0	
4. Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL			
4.1 El/la solicitante esta adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación este dentro de la ZRL de Sierra Mágina.	5	5	Socia/a ADR Sierra Mágina
Máximo	5	5	
10. Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)			
10.1 El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca/municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5		
10.2 El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural	5		
10.3 El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la Estrategia, o en igualdad de género, o en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento	5		
Máximo	5	0	
11. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)			
11.1 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca	5	5	Sensibilización, concienciación y puesta en valor del agua, para contribuir a la mitigación y lucha contra el cambio climático, además de poner en valor un antiguo lavadero público



11.2 El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la Comarca	5		
Máximo	5	5	
12. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (sub-criterios excluyentes)			
12.1 Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres	5		
12.2 Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población	5	5	Dotación de equipamiento de carácter cultural y medioambiental.
Máximo	5	5	
13. Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables, excepto entre el 13.2 y 13.3 que son excluyentes)			
13.1 La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor	5	5	Aprobado el 07/11/2019. Vigencia 31/12/2023.
13.2 El proyecto tiene como objetivo final la igualdad entre mujeres y hombres	10		
13.3 El proyecto persigue un objetivo diferente a la igualdad entre mujeres y hombres, pero introduce medidas que promueven la igualdad de género: sensibilización, concienciación y/o formación en igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género	5		
Máximo	15	5	
14. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (sub-criterios excluyentes)			
14.1 El proyecto tiene como objetivo final la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.	10		
14.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, pero introduce medidas que promueven su promoción y participación en el desarrollo rural: educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la juventud, dinamización y participación social, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural.	5		
Máximo	10	0	
Puntuación Total	100	35	